

Rad No.: 25-240-127389

Barranquilla, 13/06/2025

Señor(a)

LUZ MARY CORTINA DE LA CRUZ  
YESENIA PATRICIA PIÑA OROZCO  
Calle 105 No. 15 -17 Barrio La Paz  
Santa marta, Magdalena

*Contrato: 17140493 - 16103339*

Asunto: Solicitud de Traslado del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 28 de mayo de 2025, radicada bajo el No. FD 25-000317 relativa al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Transversal 9 Diagonal 18 - 37 de Fundación, Magdalena, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Para trasladar la deuda del crédito brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble antes señalado, a la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Diagonal 18A Transversal 9A - 18 de Fundación, Magdalena, identificado con el contrato No. 16103339, es necesario que ambos predios se encuentren al día con el pago de las facturas al momento de volver a solicitar nuevamente el traslado de la deuda del crédito brilla.

Es importante mencionarle que, una vez cumpla con los requisitos señalados, continuaremos con el trámite de su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

  
CARLOS JÚBITZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73  
227400145